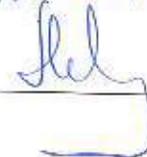


**Programa de Cumplimiento  
Infracción a la norma de emisión de ruidos  
NEW Egaña Style**



Elaboró: Claudia Barrios V.	Aprobó: Hugo Agurto C.
Cargo: <i>Jefe SSO, Calidad y Medio Ambiente</i>	Cargo: <i>Gerente Constructor</i>
Fecha: <i>21/09/2021</i>	Fecha: <i>21/09/2021</i>
Firma: 	Firma: 

## **Introducción**

Constructora Gespania de acuerdo a D.S. N° 30: Aprueba Reglamento sobre programas de cumplimiento auto denunciante y planes de reparación, se presenta plan de acción y metas, para cumplir fielmente con la normativa ambiental.

### **1. Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como sus efectos:**

Mediante Resolución Exenta N°1/Rol D-194-2021, de fecha 23 de Marzo de 2021, recibida por carta certificada entregada en nuestras oficinas por Correos de Chile el día 13 de Septiembre 2021, la Superintendencia hace presente en el artículo

Los vecinos Moisés Aguilera y Paulina Rodriguez , quienes presentaron su reclamo al Administrador de la Obra y al Prevencionista de Obra, debido a que estaba sufriendo problemas con los ruidos provenientes del movimiento de tierra, el cual provocaba ruidos en la primera carga del camión (al estar vacío el ruido era mayor). Inmediatamente se tomó nota de la queja y explicaron a los vecinos que realizarían la maniobra lo más rápido posible y al bajar la pala en la primera descarga al camión tolva, se realizaría de forma más suave para disminuir el ruido provocado. Esta maniobra tuvo una duración de 3 semanas. Luego se paralizó la faena hasta Septiembre 2021 que se comenzó a instalar contenedores para la instalación de Faena,

No obstante lo anterior, se le aclaró que estaban implementadas las medidas adicionales para mitigar el ruido con pantallas acústicas (cierre perimetral acústicos) y que los horarios autorizados para desarrollar las faenas comprenden desde las 08:00 a 19:00 hrs, y que los trabajos realmente comenzaban a las 09:00 hasta las 14:00 hrs.

Se deja constancia que en la fecha de la queja, la construcción se encontraba en etapa de despeje de terreno (No excavación), siendo los ruidos propios de la naturaleza de las obras. No obstante lo anterior, los ruidos no son permanentes en esta etapa, sin embargo para las etapas de Obra Gruesa, implementaremos medidas adicionales para mitigar aún más los ruidos provocados por los equipos, maquinarias y herramientas de construcción.

Considerando la queja de nuestro vecino, la Constructora además de las medidas antes mencionadas, realizara gestiones destinadas a la información y buenas prácticas con los vecinos, según se detalla:

En Octubre 2021, se hará entrega a los vecinos del entorno de la obra, un tríptico con la información del proyecto, las etapas, horarios y contactos para inquietudes o consultas.

La Constructora implementara medidas adicionales de mitigación en la obra, tales como:

Control de la fuente, controles administrativos, y capacitaciones a trabajadores en el uso de biombos para la mitigación de ruidos.

2.- Plan de acciones y metas que se implementaran para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental indicada, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.

**2.1- Equipos emisores de ruido, en el momento de la fiscalización:**

N°	Herramienta	Cantidad
1	Camión Tolva	1
2	Excavadoras	2

Hay 4 camiones tolva que llegan entre las 08:30 a 09:00 hrs, luego se retiran con la primera carga, y solo queda uno cargando, cada 30 minutos aprox, hasta las 14:00 hrs.

**2.2.- Actividades emisoras de ruido:**

- a) Despeje del terreno con escombros de demolición.

Las acciones para disminuir el ruido, se presentan a continuación con las medidas de control en la fuente y las medidas administrativas.

**2.3.- Medidas para reducir o eliminar los efectos negativos generado por el incumplimiento.**

**a) Medidas de Control en la Fuente (Mitigación directa):**

Se aumenta la elaboración de biombos acústicos para la mitigación de ruidos y para nuevos proyectos se implementas cierres perimetrales acústicos:

**a. 1 Se detallan las características de los cierres perimetrales acústico:**

Placa Osb ambas Caras 9,5	Placas Osb
Perfil metálico 75x75 3m	tiras 6 metros
Soldadura	Paquetes
Lana Mineral	6 metros
Bases de Hormigón	2

Materiales del cierre perimetral acústico:

Este perímetro acústico es de 9 metros de alto y 244,5 metros lineales.

Valor materiales metro lineal de cierre acústico y mano de obra.

**Cierre Perimetral Acústico: Valor por cierre \$41.940.296, por dimensiones del proyecto.**



**a. 2 Se detallan las características de los biombos o barreras acústicas. (Encierro acústico)**

\* Mano de Obra: \$ 20.000

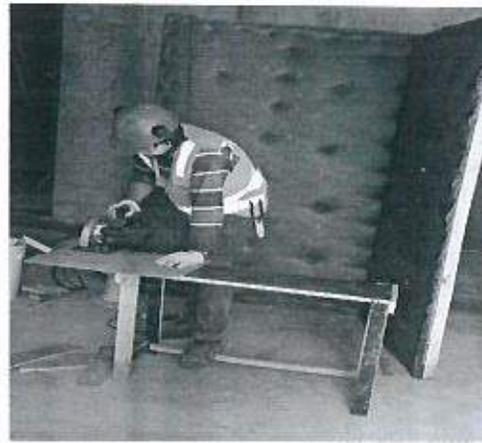
\* Materiales: Placa USB, Malla raschell y lana mineral: \$30.000, Total \$50.000 por unidad.

En promedio son 20 unidades por obra.

**Total de 20 unidades: \$3.000.000.**

Aislamiento acústico para zonas de trabajo con fuentes críticas, para esto y con el propósito de disminuir el impacto generado por las herramientas ruidosas como es el caso de esmeril angular, sierra eléctrica, equipo demoledor y taladro.

2. -Las barreras a utilizada en ese periodo en obra New Egaña Style y en futuros proyectos son construidas en base a tableros de madera OSB de 15 mm (o equivalente con densidad superficial mayor a 10 kg/m<sup>2</sup>), con lana de vidrio de espesor de 50 mm y densidad superficial igual o superior a 32 kg/m<sup>3</sup> en la cara que da hacia la fuente de ruido (interior), recubierta con algún tipo de malla raschell, tela u otro material, para evitar el contacto directo con la lana de vidrio, su desprendimiento y deterioro. Las uniones de la barrera son lo más hermética posible. Implementando alrededor de 20 biombos de tamaño 1.2 x 1.2, y 10 de 1,60 x 1,60.



- a. 2.- Se implementó en proyectos nuevos a contar de Abril 2019, cierres perimetrales acústicos, en forma de concha de 45° para minimizar el ruido hacia los vecinos. Como limitador acústico y encierro acústico.
- a- 3.- forrar la torre con material aislante Fisiterm, en forma de mantos o cortina para ir cubriendo los pisos superiores desde el 4 o 5 piso, en caso de no ser posible se implementara andamio de fachada forrado con material aislantes de ruido Fisiterm.
- a. 4.- Túnel acústico para camiones.
- a. 5.- Protección a bomba de hormigón con mantos acústicos.

#### **b) Medidas de control administrativas**

b.1.- Con el propósito de reducir los decibels a menos o igual a 65 dB (A), tomaremos medidas de inspección mediciones, seguimiento y monitoreo, de las acciones ingenieriles a implementar.

b.2.- El departamento de mantención de las obras, tiene su programa mensual de mantención de equipos y herramientas con el fin de que estas se encuentren en buen estado, verificando el correcto funcionamiento de estas y no generen mayor ruido u otro suceso no deseado.

b.3.- Capacitaciones de sensibilización a trabajadores de la empresa y subcontratos.

b.4.- Seguiremos con las auditorias de certificación de Norma Norma ISO 14.001, de Sistema de Gestión Ambiental, con AENOR.

b.5.- Conjuntamente participamos en un programa de Sostenibilidad de la CChC (Constructores PRO), el cual nos premiaron por la iniciativa en buenas prácticas del pilar de Medio Ambiente, con nuestro proyecto que se implementó en todas nuestras obras de ahorro de agua grises en el lavado de bomba de hormigón.

b.6.- Trabajamos con la plataforma de Gestión de Residuos Recylink, el cual nos permite cumplir con nuestro objetivo de 0,25 m3/m2 de escombros, promoviendo la reutilización y reciclaje en nuestros proyectos y concientizando a nuestros trabajadores con el Medio Ambiente.

### 3.- Plan de seguimiento:

2.1.- Cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento y la revisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación.

Las acciones y metas se hacen cargo de la infracción a la norma de ruido que se incurrió en obra New Egaña Style.

Asegurando el cumplimiento de la normativa infringida. Conteniendo, reduciendo y/o eliminando el efecto de los hechos constituyentes e la infracción.

Debe contemplar mecanismos que permitan acreditar su cumplimiento.

Controles	Acciones	Metas	Indicador de cumplimiento	Revisión de reportes periodicos de implementación	Registro
Control Ingenieril	Elaboración de biombos acústicos	Reducción de ruidos	< 65 dB	Al inicio / Trimestral	Inspección
	Elaboración de cierres perimetrales acústicos	Reducción de ruidos	< 65 dB	Al inicio / Trimestral	Inspección
	Implementación de Tunnel acustico	Reducción de ruidos	< 65 dB	Inicio de excavaciones	Inspección
	Forrar la torre con material aislante flsiterm	Reducción de ruidos	< 65 dB	Obra Gruesa/Bimensual	Inspección
	implementación biombos	Reducción de ruidos	< 65 dB	Obra Gruesa / Bimensual	Inspección
Control Administrativo	Pausas de Trabajo	Reducción de ruidos	< 65 dB	Mensual	Cartilla
		Reducción de tiempos de exposición	Continuidad máx. 35 min.	Diario	Cartilla
	Mantenión mensual de herramientas de ruido	Reducción de ruidos	< 65 dB	Mensual	Registro de Mantenición
	Entrega de informativo de la faenas y horarios a los vecinos del entorno	Informar a comunidad	N° vecinos/ N° de informativos entregados	Al Inicio de Obra	Registro con firma de recepción
	Auditoria de Certificación de ruido	Mejorar estandar de MA- Cumplir con normativas	N° No conformidades = 0	Anual	Informe de auditoria
	Auditorias Internas de ISO 14001		N° No conformidades = 1	Trimestral	Informe de auditoria
	Implementación de programa de Ssostenibilidad de la CChC	Ser una empresa Sostenible	Reconocimiento de CChC	Anual	Informe de CChC

Estas incluyen la medición final de ruidos, realizada por entidad Técnica, acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado.

**4. Información técnica y de costos estimados relativa al programa de cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.**

Controles	Acciones	Información Técnica	Costos	Acreditación de la eficacia	Costos de medición de la eficacia
Control Ingenieril	Elaboración de biombos acústicos	Placa Osb ambas Caras Perfil metálico 60x60 3m Soldadura Lana Mineral Tornillos. tamaño 1.2 x 1.2, y 10 de 1,60 x 1,60. 20 unidades	\$1.000.000	Informe de Cualitativa de Mutual	\$0
	Elaboración de cierres perimetrales acústicos	Placa Osb ambas Caras 9,5 Perfil metálico 75x75 3m Soldadura Lana Mineral Tornillos. 9 metros de alto y 60 metros lineales.	\$13.800.000	Informe de medición de ruido	\$990.000
	Compra de cínceles autoafilantes	Con optimizado de filo de corte, para mayor remoción con menos tiempo, ahorro en tiempo y menor exposición a ruidos	\$11.000 paletas y \$19.000 puntos	Registro de compra y fichas	
Control Administrativo	Pausas de Trabajo	Señ cada 40 min, 10 min de pausa. Los trabajos con herramientas son de max. 4 horas con pausas dentro de una jornada.	Costo por reducción de tiempos \$150.000 x hora.	Registro de cartilla de pausas	
	Mantenión mensual de herramientas de ruido	Planilla de mantención de todas las herramientas, realizada por Jefe de Mantención de obra.	\$400.000	Registro de mantención	
	Entrega de informativo de la faenas y horarios a los vecinos del entorno	Es un tríptico con la información de las etapas de la obra, duración y contactos de obra	\$75.000	Registro de entrega de tríptico	\$25.000
	Auditoria Externa de ISO 14000	Aenor es la empresa que audita en ISO 14001:2015	\$60 UF anual	Informe de auditoria de AENOR	
	Auditorias Internas de ISO 14001	Dentro de nuestro sistema de gestión se elabora un programa de auditorias internas	\$ 100.000 HH	Informe de auditorias internas	\$ 100.000 HH
	Implementacion de programa de Sostenibilidad de la CCHC	Es un programa que consta de 6 pilares (Gobernaza, Trabajadores, SSO, Medio Ambiente y Comunidad, Cadena de Valor, Innovación)	\$250.000 HH	Entrega de reconocimiento	

## 6.- Responsables:

Los responsables del cumplimiento del programa son los siguientes:

**Gerente General:** Entregando los recursos necesarios y liderando la realización de las actividades.

**Jefe SSO, Calidad y Medio Ambiente:** Liderando la implementación de las acciones, realizando seguimiento a las acciones, metas y objetivos.

**Administrador de Obra:** Coordinando la entrega de los recursos en obra, e implementando las acciones en obra con su equipo.

**Supervisores y jefe de mantención:** Cumplimiento con las medidas de control para la mitigación de ruidos.

**Trabajadores:** Cumplir con las pausas de trabajo en uso de herramientas emisoras de ruido.

*Se revisara mensualmente la revisión y verificación de la eficacia de las acciones comprometidas en este programa de cumplimiento.*

## 7.- Informe final

Una vez implementado el programa de cumplimiento con cada medida y sus plazos ejecución en su cumplimiento, se deberá presentar el informe final ante la superintendencia, acreditando la realización de las medidas comprometidas dentro de los plazos, y el cumplimiento de los objetivos.

Se realizara medición final de ruidos, realizada por entidad Técnica, acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p data-bbox="1144 548 1177 924">EX. N° 1/ ROL D – 194-2021</p> <p data-bbox="1031 548 1104 2037">La obtención, con fecha 23 de Marzo de 2021, de un nivel de presión sonora corregidos (NPC) de 71 dB(A) en horario diurno, condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona II.</p> <p data-bbox="706 548 974 2037">Los vecinos Moisés Aguilera y Paulina Rodríguez , quienes presentaron su reclamo al Administrador de la Obra y a Previsionista de Obra, debido a que estaba sufriendo problemas con los ruidos provenientes del movimiento de tierra el cual provocaba ruidos en la primera carga del camión (al estar vacío el ruido era mayor). Inmediatamente se tomó nota de la queja y explicaron a los vecinos que realizarían la maniobra lo más rápido posible y al bajar la pala en la primera descarga al camión tolva, se realizaría de forma más suave para disminuir el ruido provocado. Esta maniobra tuvo una duración de 3 semanas. Luego se paralizó la faena hasta Septiembre 2021 que se comenzó a instalar contenedores para la instalación de Faena,</p> <p data-bbox="568 548 682 2037">No obstante lo anterior, se le aclaró que estaban implementadas las medidas adicionales para mitigar el ruido con pantallas acústicas (cierre perimetral acústicos) y que los horarios autorizados para desarrollar las faenas comprenden desde las 08:00 a 19:00 hrs, y que los trabajos realmente comenzaban a las 09:00 hasta las 14:00 hrs.</p> <p data-bbox="397 548 552 2037">Se deja constancia que en la fecha de la queja, la construcción se encontraba en etapa de despeje de terreno (No excavación), siendo los ruidos propios de la naturaleza de las obras. No obstante lo anterior, los ruidos no son permanentes en esta etapa, sin embargo para las etapas de Obra Gruesa, implementaremos medidas adicionales para mitigar aún más los ruidos provocados por los equipos, maquinarias y herramientas de construcción.</p> <p data-bbox="300 548 381 2037">Considerando la queja de nuestro vecino, la Constructora además de las medidas antes mencionadas, realizará gestiones destinadas a la información y buenas prácticas con los vecinos.</p>

<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	Normativa de emisión de ruidos / D.S. N° 38/2021			
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	Reclamos de vecinos por ruidos molestos, en proyecto New Egaña con fecha 23 de Marzo de 2021, dn la medición de fiscalización da un nivel de presión sonora corregidos (NPC) de 71 dB(A) en horario diurno, condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona II.			
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Los efectos negativos serán eliminado, contenido y/o reducidos, con N°1 el cierre perimetral acústico, lo que está terminado en esta etapa de la obra que aún se encuentra en etapa de instalación de faena, y aun no sabemos cuándo partirá la etapa de movimiento de tierra, pero se estudió para incluir en presupuesto para las etapas de obra gruesa y terminaciones, N°2 la elaboración de bombos acústicos para el uso de herramientas y equipos, la 3° cerrar la bomba de hormigón con mantos acústicos, cubrir la torre con andamios de fachada y cubrirlos con material aislante Fisiterm. 4° túnel acústico para camiones, y N° 5 mediciones de ruidos.			

## **2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

### **2.1 METAS**

Las metas son reducir a menos de 65 dB (A) emitidos en obra.

Tener 0 reclamos de vecinos por ruidos molestos.

## **2.2 PLAN DE ACCIONES**

### **2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

<b>N° IDENTI</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTA</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS</b>
------------------	--------------------	----------------------------	------------------------------------	-------------------------------	--------------------------

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHAS precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Elaboración de cierre perimetral acústico			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación			Inspección y medición		
	Construcción de cierre perimetral acústico					

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)	
							Acción
	Túnel acústico			Reporte Inicial			
	Forma de Implementación			Inspección			
				Reportes de avance			
				Seguimiento y monitoreo			
				Reporte final			
				Informe con inspecciones			

Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones) y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)			
	<b>Acción</b> Biombo acústicos			<b>Reportes de avance</b> Inspección y medición		<b>Impedimentos</b>			
	<b>Forma de Implementación</b> Entrega a todos los trabajadores que utilicen herramientas o equipos que emitan ruidos			Inicio de obra y cada vez que sea necesario		100% trabajadores con biombo >65 dB (A)	<b>Reporte final</b> Medición	\$3.000.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<b>Acción</b> La bomba de hormigón será forrada con mantos acústicos <b>Forma de implementación</b> Se cubrirá con mantos acústicos			Al inicio de la obra Gruesa		>65 dB (A)	<b>Reportes de avance</b> Inspecciones <b>Reporte final</b> mediciones	\$ 1.765.841	<b>Impedimentos</b> Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
					Reportes de avance	Reporte final	
	<p><b>Acción</b></p> <p>Protección para mitigar el ruido de la torre</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se farrara la torre con material aislante Fisiterm.</p>	Cubrir la torre con Material aislante	Al iniciar la construcción de obra gruesa desde el 3 o 4 piso	>65 dB (A)	<p>Reportes de avance</p> <p>Inspecciones</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Informe de mediciones</p>	\$42.000.000	

## COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	Acción a reportar	
	Cierre perimetral	Implementación	
	Túnel acústico, cubrir la bomba de hormigón	Implementación	
	Forrar la torre con andamios y fisterm, biombos acústicos	Implementación	

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

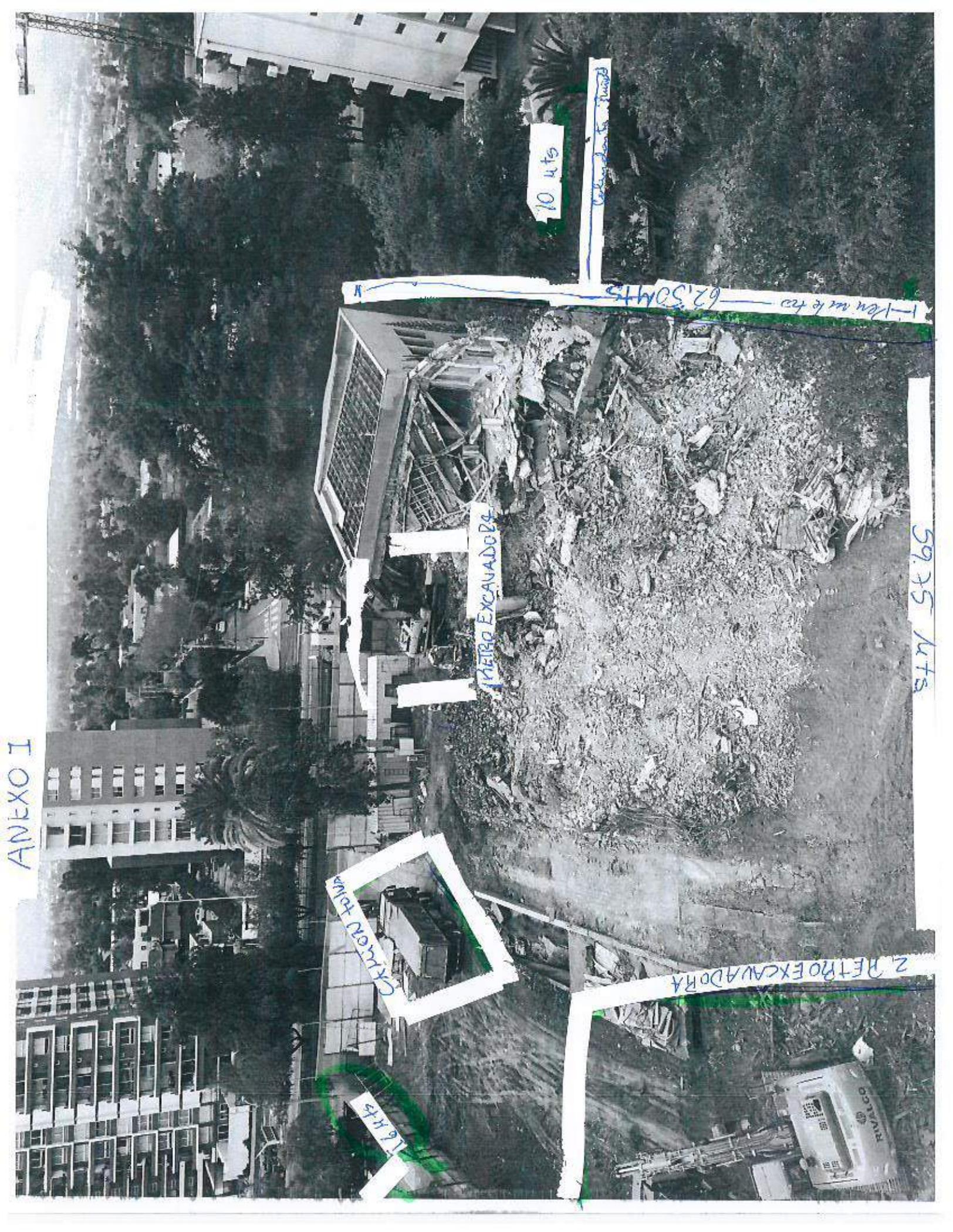
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	<b>Semanal</b>		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	<b>Bimensual (quincenal)</b>		
	<b>Mensual</b>	X	
	<b>Bimestral</b>	X	
	<b>Trimestral</b>	X	
	<b>Semestral</b>	X	

		N° Identificador	Acción a reportar
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)			
		1	Implementación de cierre perimetral acústico
		2	Implementación de túnel acústico
		3	Implementación de cubrir la bomba de hormigón con mantos acústicos
		4 y 5	Forrar la torre con material aislante Fisiterm. Implementación de biombos y mediciones.
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>			
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>			
<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	90	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	
	1	Auditoria de implementación	
	2	Auditoria de implementación	
	3	Auditoria de implementación	
	4	Auditoria de implementación	
	5	Se realizara medición final de ruido, realizada por entidad Técnica, acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado.	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)			

# 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		Desde la aprobación del programa de cumplimiento																	
N° Identificador de la Acción	Meses	En Semanas																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
1 Implementación de cierre perimetral acústico	X																		
2 Implementación túnel acústico	X																		
3 Cubrir bomba de hormigón				X															
4 Forrar la torre con material aislante fisiterm						X													
5 Implementación de biombo						X													
ENTREGA REPORTES		En Meses																	
Reporte		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
1	X																		
2			X																
3				X															
4						X													
5							X												

ANEXO I



10 uts

62.50Mts

59.75 uts

METRO EXCAVADORA

CARRON TAMPA

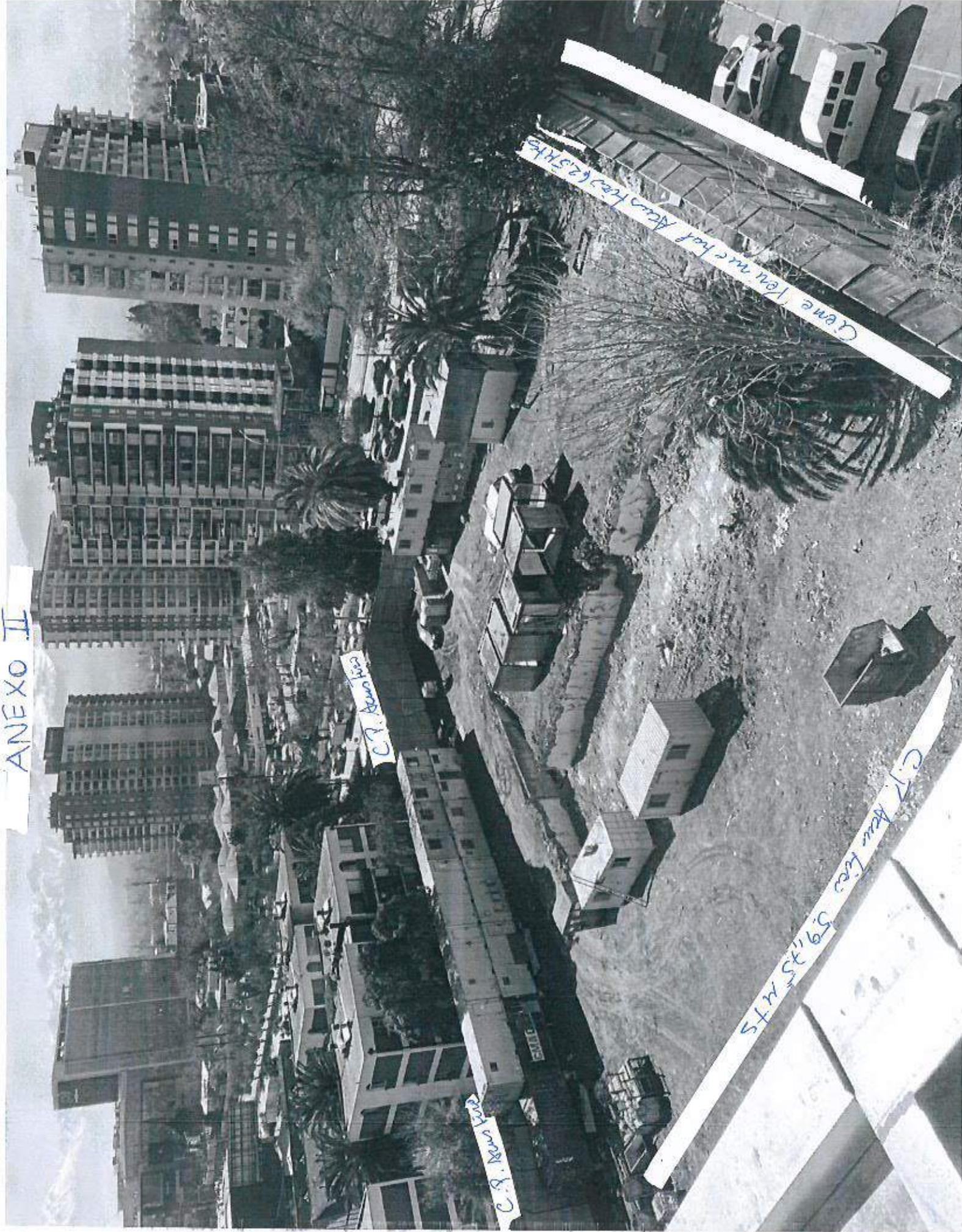
16 uts

2. RETROEXCAVADORA

62.50Mts



ANEXO II



C. P. Acuña Hdez (2.5 Hts)

C. P. Acuña Hdez

C. P. Acuña Hdez 59, 125m x 15

C. P. Acuña Hdez

Orden de Compra N° 30.896  
24/03/2021

FONO : (562)29363500  
RUT : 76.060.182-9  
DIRECCIÓN : AV. APOQUINDO 7935 TORRE A, PISO 6

Esta N° debe aparecer en todos los documentos que tengan relacion con la Orden de compra  
FAX :  
E-MAIL : GESPANIA@GESPANIA.

SEÑOR(ES) : CONSTRUMETAL LTDA	A.Sr. : EDUARDO ZAMORANO
DIRECCIÓN : AV. AMERICO VESPUCIO 1414	FONO : 277787378
RUT : 77.590.630-8 E-MAIL : construmetal39@hotmail.com	FAX :
SUCURSAL : CONSTRUMETAL LTDA	COMUNA : MAIPU
COTIZACION : PEDIDOS : 24217	CIUDAD : REGIÓN METROPOLITANA

#	Recurso	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	% Dcto	Valor Total
1	COMSER0034	1,00	SERVICIO DE INSTALACIONES (Obs: TOTAL \$ 7.718.250+IVA CIERRE PERIMETRAL PARA GRAFICA VESPUCIO)	GL	7.718.250	0,00	7.718.250
2	COMSER0064	1,00	SERVICIO DE CARPINTERIA (Obs: TOTAL \$ 27.525.696+IVA CIERRE ACUSTICO)	GL	27.525.696	0,00	27.525.696
PROVEEDOR CONSTRUMETAL LTDA, 77.590.630-8					<b>SUB-TOTAL</b>	\$	<b>35.243.946</b>
					0,00 % DSCTO	\$	0
					<b>NETO</b>	\$	<b>35.243.946</b>
					19,00 % I.V.A	\$	<b>6.696.350</b>
					<b>TOTAL</b>	\$	<b>41.940.296</b>

Unidad Negocio : NUNCIO OSSA C191000000 MONEDA : Pesos  
Centro de Costo : OBRAS PRELIMINARES C191000001 CAMBIO : 0,00

EL PROVEEDOR AL RECIBIR LA ORDEN ACEPTA TODOS SUS TERMINOS, ADEMÁS DE RESPETAR LOS PRECIOS Y FECHAS INDICADAS

FECHA DE ENTREGA : 24-03-2021  
ENTREGA :  
FORMA DE PAGO : 30D Fecha Aceptacion De Factura  
ENCARGADO :

ADMINISTRADOR DE OBRA

ARAYA ACHA, CARLOS  
ALBERTO

VISITADOR DE OBRA

MARTINEZ CORREA, CAROLINA

Esta O. Compra solo es válida si el PROVEEDOR cumple con la entrega de todos los items indicados, en forma oportuna y con la especificación solicitada. La(s) Guía(s) de Despacho debere(n) ser entregadas con sus respectivas copias al momento del retiro o entrega (original y copia) el Número de esta O.C debe aparecer en ella sin excepción

GESPANIA ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, con el objeto de prevenir la comisión de los delitos mencionados en el art.1° de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Si requiere denunciar situaciones ilícitas está a disposición, para estos efectos, el Canal de Denuncias. Para más información y conocimiento, puede acceder a la documentación pertinente en nuestro sitio WEB [www.gespania.cl](http://www.gespania.cl)

Fecha Creación : 24-03-2021 15:26:14  
WWW.UNYSOFT.CL

25 de marzo de 2021  
CARAYA  
10:21:23

Orden de Compra N° 30.815  
17/03/2021

FONO : (562)29363500  
RUT : 76.060.182-9  
DIRECCIÓN : AV. APOQUINDO 7935 TORRE A, PISO 6

Este N° debe aparecer en todos los documentos que tengan relacion con la Orden de compra  
FAX :  
E-MAIL : GESPANIA@GESPANIA.

SEÑOR(ES) : SONOFLEX CHILE LTDA	A.Sr. :
DIRECCIÓN :	FONO :
RUT : 77.116.100-6 E-MAIL :	FAX :
SUCURSAL : SONOFLEX CHILE LTDA	COMUNA :
COTIZACION : PEDIDOS : 24155	CIUDAD :

#	Recurso	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	% Dcto	Valor Total
1	CESSEÑ0038	5,00	BARRERA ACUSTICA (Obs: flexible BAF Dim 1,22*3,3m Azul)	ROLL	296.780	0,00	1.483.900

SUB-TOTAL	\$	1.483.900
0,00 % DSCTO	\$	0
NETO	\$	1.483.900
19,00 % I.V.A	\$	281.941
TOTAL	\$	1.765.841

Unidad Negocio : LAS PALMERAS	C160100000	MONEDA : Pesos
Centro de Costo : SEGURIDAD Y ART.DE SEGURIDAD	C160100064	CAMBIO : 0,00

EL PROVEEDOR AL RECIBIR LA ORDEN ACEPTA TODOS SUS TERMINOS, ADEMÁS DE RESPETAR LOS PRECIOS Y FECHAS INDICADAS

FECHA DE ENTREGA : 17-03-2021  
ENTREGA : JOSE PEDRO ALESSANDRI 1363 ÑUÑO A  
FORMA DE PAGO : 30/D Fecha Aceptacion De Factura  
ENCARGADO :

VISITADOR DE OBRA  
MARTINEZ CORREA, CAROLINA  
16-03-2021 08:28

ADMINISTRADOR DE OBRA  
LOPEZ VERGARA, GABRIEL RICARDO  
17-03-2021 17:22

Esta O.Compra solo es válida si el PROVEEDOR cumple con la entrega de todos los ítems indicados, en forma oportuna y con la especificación solicitada, La(s) Guía(s) de Despacho deberá(n) ser entregadas con sus respectivas copias al momento del retiro o entrega (original y copia) el Número de esta O.C debe aparecer en ella sin excepción

GESPANIA ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, con el objeto de prevenir la comisión de los delitos mencionados en el art.1° de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Si requiere denunciar situaciones ilícitas está a disposición, para estos efectos, el Canal de Denuncias. Para más información y conocimiento, puede acceder a la documentación pertinente en nuestro sitio WEB [www.gespania.cl](http://www.gespania.cl)

Fecha Creación : 17-03-2021 10:59:45  
WWW.UNYSOFT.CL

18 de marzo de 2021  
IVEGA  
16:27:00



REPERTORIO: 36.440-2.017  
O.T. 1.179.446

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

DE

CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.



En Santiago de Chile, a doce de octubre de dos mil diecisiete, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: Don **ALEJANDRO MEYOHAS BRONFMAN**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y uno guion siete, domiciliado para estos efectos en calle Avenida Apoquindo número siete mil novecientos treinta y cinco, piso Sexto, Edificio A, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultados vienen en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y declara estar firmada por los señores Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, Carlos Alberto Decombe Bronwne, Gustavo Benjamín Vicuña Molina, Roberto Gerardo Verástegui Bustamante y Carlos Patricio Muller Molina.- El acta es del tenor siguiente: "ACTA



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE  
CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.

En Santiago siendo las diez treinta horas, de hoy veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la sociedad ubicada en Avenida Apoquindo número siete mil novecientos treinta y cinco, piso sexto, de esta ciudad, se celebra Sesión extraordinaria de Directorio de la sociedad **CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.**-  
**PRIMERO: ASISTENCIA.**- Se encuentran presentes en la reunión los siguientes Directores: Don Carlos Alberto Decombe Browne, don Carlos Patricio Muller Molina, don Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, don Guillermo Augusto Rodríguez Salgado y don Roberto Gerardo Verástegui Bustamante. Asisten especialmente invitados, don Gustavo Benjamín Vicuña Molina, el Gerente General don Hugo Agurto Cabona y don Alejandro Meyohas Bronfman, abogado, quien actuó como secretario de actas. **SEGUNDO: Acuerdos.** a) El presidente informa al Directorio de la renuncia a su cargo del Director presentada por don Guillermo Rodríguez Salgado, la cual es aceptada en este acto. El Directorio, luego de diversas intervenciones, acuerdan designar como nuevo Director, en reemplazo del renunciado y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a don *Gustavo Benjamín Vicuña Molina*, quien acepta y agradece la designación, asumiendo en este acto.- b) El Directorio, luego de diversas intervenciones, acuerda revocar de forma total los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha y en especial los otorgados en sesión extraordinaria de Directorio de fecha veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, reducida a escritura pública de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores y establecer una nueva estructura de

poderes. c) Estructura de poderes de la sociedad CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.- El Directorio, con el objeto de facilitar la marcha de la empresa, y sin perjuicio de las facultades propias del Gerente General de la empresa, establece la siguiente estructura de poderes considerando para ello Apoderados Grupo A y Apoderados Grupo B, otorgando amplios poderes a estos apoderados actuando en la forma que se indica más adelante. El directorio acuerda designar como apoderados del Grupo A, a los señores, don Carlos Patricio Muller Molina, don Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, don Carlos Alberto Decombe Browne, don Eduardo Mauricio Bronfman Faivovich y don Hugo Agurto Cabona, acuerda designar como Apoderados Grupo B, a los señores Gustavo Benjamín Vicuña Molina y don Roberto Gerardo Verástegui Bustamante. Se acuerda otorgar amplios poderes de administración y disposición a los apoderados antes designados, quienes deberán actuar de la siguiente forma: A) Actuando un Apoderado del Grupo A, conjuntamente con un Apoderado del Grupo B, podrán ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos: UNO: Disposición de bienes inmuebles. Adquirir o enajenar, comprar, vender y permutar, y prometer adquirir o enajenar, comprar, vender y permutar, a cualquier título, toda clase de bienes raíces, firmando las escrituras públicas y privadas respectivas, pudiendo convenir en ellas en el precio y forma de pago, cobrar, percibir y dar por pagado y cancelado el precio; señalar cabidas y deslindes de los inmuebles, firmar planos y minutas y convenir cualquiera otra cláusula del contrato, sea de la esencia, naturaleza o accidental, sin limitación alguna, y delegar en el portador de copia autorizada de la correspondiente escritura la facultad de requerir y firmar en los Conservadores de Bienes Raíces



las inscripciones y anotaciones que procedan; en el caso de enajenación con garantías hipotecarias o prendarias, el mandatario o los mandatarios podrán alzarlas cuando lo estimen conveniente.

DOS: Contratos de construcción. Suscribir contratos de construcción respecto de los proyectos inmobiliarios que desarrolle la sociedad.

TRES: Operaciones de crédito. Contratar, otorgar y ceder préstamos y créditos de cualquier naturaleza, de dinero, bonos, certificados, títulos o especies, con o sin intereses y con o sin garantías, sea como préstamos con letras, pagarés, créditos en cuenta corriente o especial, avances contra aceptación, descuentos, anticipos contra divisas, préstamos a base de presupuesto de caja, comodatos, acreditivos, créditos simples, rotativos, confirmados o en cualquier otra forma, sea con bancos e instituciones financieras o con otras personas o instituciones.

CUATRO: Garantías y gravámenes. Gravar bienes inmuebles o muebles con servidumbres, usufructos, fideicomisos, prohibiciones, prendas de toda clase, hipotecas u otros gravámenes, con o sin cláusula de garantía general, según proceda; contratar boletas de garantía y alzarlas; aceptar en favor de la sociedad gravámenes y alzarlos, cancelarlos, dividirlos o posponerlos. Pactar multas y cláusulas penales.

CINCO: Sociedades. Concurrir a la constitución de toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, pudiendo participar como socio gestor o comanditario en estas últimas, anónimas o de responsabilidad limitada, cualquiera que sea su objeto, designar a sus administradores o directores provisionales, pudiendo serlo el mismo mandatario; de asociaciones o cuentas en participación, de corporaciones, asociaciones gremiales o cooperativas; incorporarse a las ya existentes. Asimismo, concurrir a la modificación, división,

fusión, transformación, disolución y liquidación de aquellas en que el mandante forme parte, retirarse de ellas; representar a la mandante con voz y voto en las Juntas y en todos los demás órganos de las sociedades o entidades de que forme parte o tenga interés y suscribir acciones liberadas y de pago. **B) Actuando conjuntamente dos Apoderados del Grupo A, o un Apoderado del Grupo A conjuntamente con un Apoderado del Grupo B, podrán ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos** Facultades de Libre Disposición de Bienes: UNO: Adquirir, enajenar, comprar y vender, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, letras de cambio, pagarés, debentures, y cualquier otra clase de valores mobiliarios. DOS: Comprar y vender mercaderías y toda clase de materias primas, materiales, servicios e insumos en general, nacionales o importados, para la fabricación y elaboración de productos. TRES: Ceder y aceptar cesiones y actuar con las más amplias facultades en el mercado de capitales. CUATRO: Adquirir o enajenar líneas telefónicas o vehículos motorizados, suscribiendo en representación del mandante la documentación relativa a la transferencia de dominio e inscripciones correspondientes. CINCO: Comprar y vender maquinarias, equipos y repuestos nacionales o importados destinados a la producción. SEIS: Cobrar y percibir; otorgar finiquitos y cancelaciones; renunciar acciones, reconocer deudas y obligaciones; dar prórrogas y esperas; exigir rendiciones de cuentas; remitir; compensar; novar; transigir; aceptar y hacer daciones en pago; rescindir, terminar, revocar y resciliar, total o parcialmente, contratos celebrados por el mandante. Facultades Bancarias o Financieras: UNO: Contratar y cerrar cuentas corrientes, de depósito o de ahorro,



con bancos, instituciones financieras o en cualquier otro sistema de ahorro; girar y sobregirar sobre esas cuentas; depositar en ellas, imponerse de los saldos; capitalizar intereses; reconocer o impugnar saldos en las cuentas corrientes; girar, cancelar y endosar cheques; retirar talonarios de cheques y otros documentos de bancos o instituciones financieras. DOS: Girar, sobregirar, suscribir, aceptar, endosar en dominio o cobro, descontar, revalidar, prorrogar, reaceptar, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques y, en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo, y ejercer las acciones que respecto de dichos documentos le correspondan a la sociedad. TRES: Entregar y retirar depósitos en dinero, especies o valores, a la vista o a plazo; otorgar comisiones de confianza a bancos e instituciones financieras. CUATRO: Invertir los dineros de la sociedad, pudiendo celebrar, en su representación, todos los actos y contratos que sean necesarios para ello, con toda clase de personas naturales jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, pudiendo al efecto realizar inversiones en depósitos de ahorro en bancos y en cualquier otro tipo de instituciones financieras; inversiones en bonos o debentures de cualquier clase, especie o naturaleza; celebrar pactos; invertir en todo tipo de instrumentos que emita el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y en los demás instrumentos del mercado de capitales; y, en general, en cualquier otro sistema de inversión o de ahorro, reajutable o no, a corto, mediano o largo plazo, a la vista o condicionales. Facultades de Mera Administración: UNO: Celebrar contratos de prestación de servicios relacionados con el objeto social, de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de seguro en cualquiera de sus formas, de

transporte, de depósito, aprovisionamiento, cuenta corriente mercantil, suministro, distribución y, en general, realizar y celebrar todo tipo de actos y contratos comerciales vinculados al giro, modificarlos y ponerles término. DOS: Entregar y retirar bienes muebles y valores mobiliarios en custodia o en garantía y contratar y administrar cajas de seguridad, bóvedas o warrants. TRES: Contratar operaciones de comercio exterior y realizar todos los actos que sean necesarios para llevarlas a cabo y, en especial, realizar las gestiones relacionadas con importaciones y exportaciones, tanto ante instituciones bancarias, como aduanas o ante cualquier otra autoridad. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, el mandatario o los mandatarios estarán facultados para girar, retirar y endosar documentos de embarque, presentar y firmar declaraciones, juradas o simples, de importación o exportación, solicitudes, cartas explicativas y cualquier documentación exigida por el Banco Central de Chile u otras autoridades; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales una operación ha sido autorizada y retirar del Banco Central de Chile los certificados, devoluciones, cheques y demás documentos que corresponda percibir al mandante; contratar acreditivos en moneda extranjera y autorizar cargos en cuenta corriente de cualquier operación de comercio exterior. El mandato para actuar ante el Banco Central de Chile se entenderá vigente mientras a dicho Banco no le sea notificada su revocación o terminación por ministro de fe, salvo que esa institución tome conocimiento de la misma por cualquier otro medio. CUATRO: Participar en todos los asuntos relacionados con marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; propiedad intelectual; investigación, producción, comercio de



semillas y creación de nuevas variedades o cultivares; registro de productos farmacéuticos o cosméticos y registro de medicamentos; pudiendo al efecto solicitar y tramitar ante las autoridades correspondientes, la obtención, renovación, modificación, prolongación y transferencia de marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad de variedades o cultivares. Igualmente, podrá formular oposiciones y deducir demandas de nulidad de los mismos, solicitar anotaciones de licencias, formular toda clase de presentaciones, oposiciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, efectuar los pagos de impuestos, derechos u honorarios y anualidades; cobrar y percibir dinero, documentos y títulos o certificados, modificar las solicitudes presentadas; actuar ante los tribunales administrativos o judiciales con facultad de iniciar toda clase de acciones, desistirse de la acción deducida, renunciar los recursos y los términos legales, avenir, conciliar, transigir y delegar total o parcialmente este poder o ejercerlo por medio de delegados constituidos anteriormente o que constituyan en el futuro y revoquen las delegaciones. CINCO: Declarar, hacer liquidar, pagar y reclamar impuestos, cotizaciones previsionales, imposiciones o gravámenes de cualquier naturaleza y percibir restituciones. SEIS: Retirar del Correo, del Telégrafo o de instituciones similares, públicas o privadas, la correspondencia ordinaria o certificada, los giros y encomiendas dirigidos al mandante y percibir los valores; enviar correspondencia y carga por medio del correo o de cualquier medio de transporte. SIETE: Representar al mandante sin restricciones ante todos los órganos de

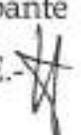
la Administración del Estado, en especial, ministerios, intendencias, gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa; los órganos y servicios públicos, centralizados o descentralizados; municipalidades; empresas públicas creadas por ley o en las que el Estado tenga participación; en particular, Congreso Nacional; Contraloría General de la República; Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública; Banco Central de Chile; Servicio de Impuestos Internos; Tesorería General de la República; Superintendencias; Corporación de Fomento de la Producción; Dirección Nacional de Aduanas; Municipalidades, Ministerios o, ante cualquier otro organismo público. Facultades Laborales y relacionadas con la legislación social: UNO: Contratar trabajadores y servicios, convenir remuneraciones, honorarios y otros derechos y poner término a los contratos respectivos; representar al mandante en las negociaciones colectivas. DOS: Representar al mandante ante las autoridades administrativas del ramo y ante los Juzgados de Letras del Trabajo; y, en los territorios jurisdiccionales en que éstos no existan, ante los tribunales de justicia que reconozcan competencia laboral. TRES: Celebrar contratos de trabajos colectivos o individuales y firmar sus renovaciones, poner término a dichos contratos, contratar servicios profesionales y técnicos y ponerles término. CUATRO: Dictar reglamentos internos para el personal y, en general, darles órdenes y otorgarles atribuciones para el desempeño de sus funciones. CINCO: Fijar y modificar sueldos, salarios, remuneraciones, honorarios y otros beneficios o derechos que se asignen o convengan con los trabajadores. SEIS: Representar al mandante sin restricciones ante cualquier organismo público, centralizado o descentralizado, o privado con competencia en



materias laborales o previsionales, tales como, Dirección del Trabajo, Instituto de Normalización Previsional, Superintendencias, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía.

Facultades Judiciales, de Autocontratación y Delegatorias: UNO: Representar judicialmente a la mandante con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, especialmente las de desistirse en primera o segunda instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, avenir, conciliar, comprometer, otorgar a los árbitros las facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir. DOS: Comprometer y nombrar peritos liquidadores, tasadores, árbitros, depositarios, fiscalizadores o interventores, y fijarles a los árbitros sus facultades y jurisdicción; convenir con el organismo que corresponda, sin limitaciones, en todo lo referente a expropiaciones. TRES: Los mandatarios podrán autocontratar en el ejercicio de las atribuciones conferidas en este mandato, sea por sí o en representación de un tercero. CUATRO: Dar poderes generales o especiales, delegar el poder en todo o en parte y revocar dichos poderes o delegaciones. Facultad Especial: En general, realizar todos los actos o contratos quedando establecido que la enumeración anterior es meramente ejemplar y no exhaustiva.-

**CUARTO: REDUCCION DEL ACTA A ESCRITURA PUBLICA.-** Se acordó facultar al abogado don Alejandro David Meyohas Bronfman, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y uno guion siete, para que reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la presente sesión extraordinaria de directorio, bastando para ello que ésta se

encuentre firmada por todos los Directores presentes y faculte al portador de copia autorizada de tal instrumento para requerir todas las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones que sea menester.- Hay cinco firmas. Luis Felipe Izquierdo Iñiguez. Carlos Alberto Decombe Bronwne. Gustavo Benjamín Vicuña Molina. Roberto Gerardo Verástegui Bustamante. Carlos Patricio Muller Molina. Conforme.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE. 

  
  
ALEJANDRO MEYOHAS BRONFMAN



REPERTORIO: 36.440-2.017



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL  
Santiago, 17 OCT. 2017



Certifico: Que al margen de la matriz de la presente  
escritura, no hay nota alguna que revoque o deje sin  
efecto El / Los Poderes conferidos.  
Santiago, 12 JUL 2019



*[Handwritten signature]*

A circular blue ink stamp from the Office of the Attorney General, Santiago. The text around the perimeter includes "OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA", "ARCHIVERO JUDICIAL", and "SANTIAGO".

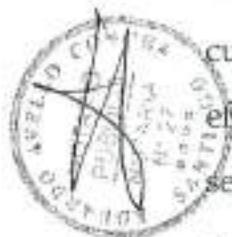
EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 3341854  
Providencia  
[acoronas@notaria-avello.cl](mailto:acoronas@notaria-avello.cl)

REPERTORIO: 4692 -2012.

ACTA  
SESION DIRECTORIO  
CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.



En Santiago de Chile, a ocho de Marzo de dos mil doce, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, comparece: Don GONZALO GUTIERREZ SCHWERTER, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cinco millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta guión tres, domiciliado para estos efectos en calle La Concepción número sesenta y cinco, oficina seiscientos cuatro, comuna de Providencia, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y declara estar firmada por los señores Carlos E. Molinare Vergara, Carlos Alberto Decombe Browne, Carlos Patricio Muller Molina, Eduardo M. Bronfman Faivovich, Gustavo Vicuña Molina, Raimundo Cuevas Larrain, Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, Hugo Agurto Cabona y Gonzalo Gutiérrez Schwerter. El acta es del tenor siguiente: "ACTA SESION DIRECTORIO CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A. En Santiago, siendo las trece horas de hoy, trece de Diciembre del dos mil once, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Orce de Septiembre mil ochocientos sesenta, oficina sesenta y uno, de esta



ciudad, se celebra la Sesión del Directorio de la sociedad "Constructora Pasco Las Condes S.A.". **ASISTENCIA:** Se cuenta con la presencia del presidente de la empresa don Carlos Alberto Docombe Browne y con la asistencia de los directores titulares señores Carlos Eugenio Molinare Vergara, Gustavo Benjamín Vicuña Molina, don Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, y don Carlos Patricio Muller Molina. Asisten especialmente invitados don Raimundo Cuevas Larrain, el Gerente General don Carlos Patricio Muller Molina, don Hugo Aguirre Cabona, y el abogado de la empresa don Gonzalo Gutiérrez Schwenter, quien actuó como secretario.- **TABLA:** Señala el Presidente que se citó a esta sesión de Directorio para tratar los siguientes temas: Uno.-Lectura y aprobación acta anterior. Dos.-Renuncia Gerente General y Directores y nombramiento reemplazantes. Tres.- Organización operativa sociedad. Cuatro.- Fechas próximas sesiones Directorio. Cinco.- Estructura por obras. Seis.-Política de Seguros. Siete.- Política de compras de activos e insumos.- Ocho.-Nombre Comercial o de Fantasía empresa. Nueve.- Confirmación secretario de actas del Directorio.- **ACUERDOS:** Luego de escuchar las diversas intervenciones de los asistentes, se acuerda lo siguiente, respecto de cada punto de la tabla.- Uno.- Lectura y aprobación acta anterior. Se da lectura y aprueba acta de la sesión de Directorio anterior. Dos.-Renuncia Gerente General y Directores y nombramiento reemplazantes. El Presidente señala que se debe tratar la renuncia que ha presentado don Carlos Muller Molina al cargo de Gerente General de la empresa y la renuncia presentada por don Eduardo Mauricio Bronfman Faivovich y don Gustavo Vicuña Molina a cargo de Directores de la Empresa, correspondiendo además designar reemplazantes en dichos cargos y sus suplentes. Luego de

EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 3341854  
Providencia  
[acoronas@notaria-avello.cl](mailto:acoronas@notaria-avello.cl)

agradecer y felicitar a don Carlos Patricio Muller Molina su gestión como Gerente General, y a los señores Gustavo Vicuña Molina y Eduardo Mauricio Bronfman Faivovich en su desempeño en el cargo de Director, el Directorio acepta sus renunciaciones. El Directorio designa como nuevo Gerente General, al ingeniero don Hugo Agurto Cabona, quien acepta la designación y agradece el nombramiento y la confianza en él que ello implica.- El Directorio designa como Directores, hasta que se realice la próxima junta ordinaria de accionistas, a don Carlos Patricio Muller Molina y a don Raimundo Cuevas Larrain, quienes aceptan el cargo y agradecen la designación, asumiendo de inmediato el cargo de Director.- Además se designa como Director suplente de don Carlos Muller Molina a don Rodrigo Fuenzalida Calvo, quien era Director suplente de don Eduardo Bronfman y como director suplente de don Raimundo Cuevas Larrain a don Gustavo Vicuña Molina.- Tres.- Organización operativa sociedad. Con el objeto de hacer cada vez más eficiente la empresa, se acordó en esta sesión designar a don HUGO AGURTO CABONA como Gerente General de la sociedad, con las facultades propias del cargo.- Complementando esta nueva organización se acuerda hacer las siguientes designaciones: A don Luis Felipe Izquierdo Iñiguez como Gerente de finanzas; a don Sebastián Camiruaga como Visitador, y a doña Carolina Martínez como supervisora en obras de calidad, seguridad y medio ambiente.- Se solicita que el Gerente don Hugo Agurto, con el apoyo del funcionario de CVV don Andrés Ahumada le hagan una descripción del cargo de Visitador y las responsabilidades que debe asumir don Sebastián Camiruaga en su desempeño.- Cuatro.- Fechas próximas sesiones Directorio. Se acuerda que la

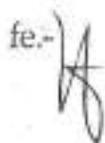


próximas sesiones de Directorio se efectuarán bimensualmente, los días martes a las dieciocho horas en las oficinas de CVV. Las fechas serán las siguientes: veinte de marzo, veintidós de mayo, veinticuatro de julio, veinticinco de septiembre y veinte de noviembre del dos mil doce.

Cinco.- Estructura por obras. Se acuerda que cada obra deberá definir según sus necesidades la estructura pertinente. Sin embargo, se solicita al Gerente General y a don Raimundo Cuevas que antes del quince de enero del dos mil doce, tengan la carga Gantt de las contrataciones para las obras de Montenegro y Santa María. Seis.- Política de Seguros. Se mantendrán las actuales pólizas de TRC y Responsabilidad Civil tipo "Paragua", además de accidentes personales. Don Carlos Molinare enviara a don Luis Felipe Izquierdo, antecedentes consistente en sentencia ejecutoriada, de manera de analizar posibilidad de aumentar la cobertura individual en caso de accidente. Siete.- Política de compras de activos e insumos.- Se acuerda incentivar las importaciones desde China, como una forma de abaratar costos, considerando además la buena calidad actual de estos productos. Con respecto a la compra de ciertos activos fijos, tales como moldajes, grúas, andamios, elevadores, y otros, se evaluará profundamente, para determinar si es mas conveniente comprarlos que arrendarlos. Ocho.- Nombre Comercial o de Fantasía empresa. Don Carlos Molinare y su equipo estudiará el cambio de imagen corporativa y nombre de la constructora, dejándose constancia que el cambio legal de la razón social, implica una modificación de los estatutos.- Nueve.- Confirmación secretario de actas del Directorio.- Se acuerda confirmar al abogado de la empresa don Gonzalo Gutiérrez Schwerter como secretario de actas del Directorio. Se faculta al abogado don Gonzalo

EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 3341854  
Providencia  
[acoronas@notaria-avello.cl](mailto:acoronas@notaria-avello.cl)

Gutiérrez Schwerter para reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta.- Sin haber otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas. Hay en esta acta las firmas de Carlos E. Molinare Vergara. Carlos Alberto Decombe Browne. Carlos Patricio Muller Molina. Eduardo M. Bronfman Faivovich. Gustavo Vicuña Molina. Raimundo Cuevas Larrain. Luis Felipe Izquierdo Iñiguez. Hugo Agurto Cabona. Gonzalo Gutiérrez Schwerter". Conforme. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-



  
GONZALO GUTIÉRREZ SCHWERTER

REPERTORIO: 4692 -2012.

OT. 375 588



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 9 MAR 2012



**Sr. Cristóbal de la Maza Guzmán**

**Superintendente del Medio Ambiente.**

**Presente.**

Mat. Descargos de Res. Ex N°1 / Rol D-194-2021

## **I. ANTECEDENTES.-**

Junto con saludar, por intermedio de la presente, envío a usted, los Descargos de Constructora Paseo Las Condes S.A., hoy GESPANIA CONSTRUCTORA S.A., Rut 76.060.182-9, titular del proyecto “New Egaña Style”, ubicado en Avenida Américo Vespucio N°291, Comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. RES.EX. N°1/ ROL D-194-2021, de informe de fiscalización DFZ-2021-831-XIII-NE, realizada el 23 de Marzo del año 2021.

Respondiendo a Res. Ex N°1 / Rol D-194-2021.

## **II. HECHOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN.-**

Mediante Resolución Exenta N°1/Rol D-194-2021, de fecha 23 de Marzo de 2021, recibida por carta certificada entregada en nuestras oficinas por Correos de Chile el día 13 de Septiembre de 2021, la Superintendencia hace presente lo siguiente:

En dicha Resolución se exponen reclamos de los vecinos don Moisés Aguilera y doña Paulina Rodríguez, quienes presentaron un reclamo al Administrador y al Prevencionista de Obra, del proyecto “New Egaña Style”, debido a que estarían sufriendo problemas de ruidos molestos provenientes de las faenas de movimiento de tierra, las que habrían provocado ruidos molestos en las primeras cargas del camión (al estar vacío el ruido era mayor). Atendido el reclamo de forma inmediata por el equipo de obra se tomaron las medidas correspondientes y se explicó a los vecinos que se realizarían las maniobras lo más rápido posible y con mayor cuidado en las primeras descargas. Considerando que bajar la pala al camión tolva con mayor suavidad y disminuir el ruido. .. Se deja constancia que esta maniobra tuvo una duración de 3 semanas. Luego se paralizó la faena entre hasta el mes de septiembre de 2021, en que se instalaron contenedores para la instalación de Faena.



Sumado a las medidas inmediatas para disminuir el nivel de ruido , se le aclaró a los vecinos que la obra ha implementado medidas adicionales para mitigar el ruido mediante pantallas acústicas (cierre perimetral acústico) y que la obra a respetado los horarios autorizados para desarrollar las faenas, lo que comprenden entre las 08:00 a 19:00hrs. Siendo la faena realizada entre a las 09:00 y 14:00hrs.

Se deja constancia que en la fecha de la queja, la construcción se encontraba en etapa de despeje de terreno (no excavación), siendo los ruidos propios de la naturaleza de las obras. Además, , los ruidos no son permanentes en esta etapa, a diferencia de la etapa de obra gruesa, en la que implementaremos medidas adicionales de mitigación de ruidos considerando que los equipos, las maquinarias y herramientas de construcción propias de dichas faenas. Adicionalmente la Constructora implementará mayores medidas destinadas a la información y buenas prácticas de construcción con los vecinos, según se detalla:

Durante el mes de Octubre 2021, se entregará a los vecinos del entorno de la obra, un tríptico con la información del proyecto, etapas de construcción, horarios y contactos para comunicarse en casos de inquietudes o consultas.

La Constructora implementaran también medidas de mitigación en la obra, tales como:

Control de la fuente, controles administrativos, y capacitaciones a trabajadores en el uso de biombos para la mitigación de ruidos.

a) Medidas de Control en la Fuente:

Aislamiento acústico para zonas de trabajo con fuentes críticas, para esto y con el propósito de disminuir el impacto generado por las herramientas ruidosas como es el caso de esmeril angular, sierra eléctrica, equipo demoledor y taladro.

Se detallan las características de los biombos o barreras acústicas y cierre perimetral acústico:

- a. 1. -Las barreras a utilizada en ese período en obra New Egaña Style son construidas en base a tableros de madera OSB de 15 mm (o equivalente con densidad superficial mayor a 10 kg/m<sup>2</sup>), con lana de vidrio de espesor de 50 mm y densidad superficial igual o superior a 32 kg/m<sup>3</sup> en la cara que da hacia la fuente de ruido (interior), recubierta con algún tipo de malla raschell, tela u otro material, para evitar el contacto directo con la lana de vidrio, su desprendimiento y deterioro. Las uniones de la barrera

son lo más hermética posible. Implementando alrededor de 20 biombos de tamaño 1.2 x 1.2, y 10 de 1,60 x 1,60.

Placa Osb ambas Caras 9,5	6 Placas Osb	52.200 aprox
Perfil metálico 75x75 3m	2 tiras 6 metros	38.000 aprox
Soldadura	½ Paquete	1500 aprox
Lana Mineral	6 metros	28.300 aprox
Bases de Hormigón	2	10.000 aprox

- a. 2.- Se implementó en el proyecto, cierres perimetrales acústicos, en forma de concha para minimizar el ruido hacia los vecinos. Desde la primera etapa del proyecto.

Este perímetro acústico es de 9 metros de alto y 120 metros lineales.

Materiales del cierre perimetral acústico:

Valor materiales metro lineal de cierre acústico altura 6 Mtrs \$130.000  
Mano de Obra 4 persona - \$100.000

Valor por cierre \$27.600.000, por proyecto.

- a. 3.- Se implementó la compra de cinceles autoafilantes para cangos (equipo demoledor), los cuales estos cinceles cumplen el objetivo de reducir emisión de polvo y ruido, con un costo 30% mayor al cincel común.
- a. 4.- Se implementaran andamios de fachada forrando con Fisiterm (material aislante acústico), de esta forma se mitigara el ruido hacia el ambiente. Desde la obra gruesa.

Valor: por cierre de Torre con andamios y Fisiterm: \$ 22.300.000. Por proyecto

b) Medidas de control administrativas

b.1.-Con el propósito de que la operación de martillos eléctricos (cango), disminuyan considerablemente los tiempos de emisión de ruidos, y también para disminuir la exposición a ruido y vibración a los trabajadores, se implementó las pausas de trabajo quedando registradas en cartilla por cada trabajador, de tal forma el ruido deja de ser continuo. En los descansos los trabajadores de martillo eléctrico, esmeril, taladro o cierra, pueden realizar otra labor dentro de la obra, previamente instruida por el supervisor.

b. 2.- El departamento de mantención de las obras, tiene su programa mensual de mantención de equipos y herramientas con el fin de que estas se encuentren en buen estado, verificando el correcto funcionamiento de estas y no generen mayor ruido u otro suceso no deseado.

b.3.- A fines del Año 2018, la empresa se comprometió voluntariamente a implementar la Norma ISO 14.001, de Sistema de Gestión Ambiental, manteniendo al año 2021 la certificación por AENOR.

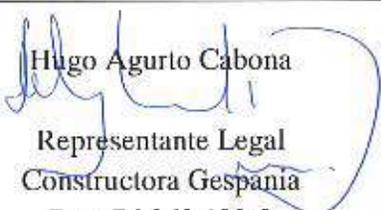
b.4.- Conjuntamente participamos en un programa de Sostenibilidad de la CChC, el cual nos premiaron por la iniciativa en buenas prácticas del pilar de Medio Ambiente, con nuestro proyecto que se implementó en todas nuestras obras de ahorro de agua grises en el lavado de bomba de hormigón.

b.5.- Trabajamos con la plataforma de Gestión de Residuos Recylink, el cual nos permite cumplir con nuestro objetivo de 0,25 m3/m2 de escombros, promoviendo la reutilización y reciclaje en nuestros proyectos y concientizando a nuestros trabajadores con el Medio Ambiente.

En cumplimiento a la resolución RES.EX.Nº1/ ROL D-194-2021, enviamos el programa de cumplimiento por infracción a la norma de ruidos.

Personería: La calidad de representante legal de la empresa de don Hugo Agurto Cabona, consta en escritura pública de fecha 12 de octubre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, complementada por escritura pública de fecha 8 de Marzo de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, en la que consta su designación como Gerente General de la sociedad GESPANIA CONSTRUCTORA S.A. (antes Constructora Paseo Las Condes S.A.) vigente. A modo de aclaración señalamos también que en virtud de las escrituras informadas don Hugo Agurto Cabona está facultado representar a la sociedad GESPANIA CONSTRUCTORA S.A. Toda vez que según lo señalado en la página 3 de la escritura de fecha 12 de octubre de 2017 antes citada, la que señala expresamente “...El Directorio, con el objeto de facilitar la marcha de la empresa, y sin perjuicio de las facultades propias del Gerente General de la empresa, establece la siguiente estructura de poderes...” Dentro de las facultades propias del Gerente General está la de representar a la sociedad ante autoridades Administrativas, entre otras.

Esperando una buena acogida a la presente, se despide atte.

 <p>Hugo Agurto Cabona Representante Legal Constructora Gespania Rut: 76.060.182-9</p>	 <p>Alberto Decombe Browne Representante Legal Constructora Gespania Rut: 76.060.182-9</p>
---	--

Respuesta a punto VIII, de Formula cargos que indica a Gespania S.A. Titular de "Proyecto New Egaña Style.

Requerir de información a Gespania Constructora S.A.

1. Se adjunta personería con que actúa representante legal, copia de escritura pública Identidad con que actúa el representante legal.
2. *Estados financieros del año 2019, los cuales producto de la Pandemia y crisis económica del País, al año 2020 bajaron las ventas e ingresos en más del 50% como lo demuestran los pagos de IVA adjuntos.*
3. Identificación de maquinarias, equipos y/o herramientas generadores de ruido dentro de la unidad fiscalizable.
4. Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadores de ruido, así mismo indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruido individualizados en las fichas de medición de ruido incorporadas en el informe.
5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la unidad fiscalizable (establecimiento), indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.
6. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente, el horario de inicio y término de funcionamiento, como así en los días de semana en que funciona.

Esperando una buena acogida, se despide atte.



Hugo Agurto Cabona  
Representante Legal  
Constructora Gespania  
Rut: 76.060.182-9

3. Identificación de maquinarias, equipos y/o herramientas generadores de ruido dentro de la unidad fiscalizable.

Camión Tolva: 1 unidad.

Retroexcavadora: 2 unidades.



AVENIDA J

16 mts

10 mts

RETRO EXCAVADORA

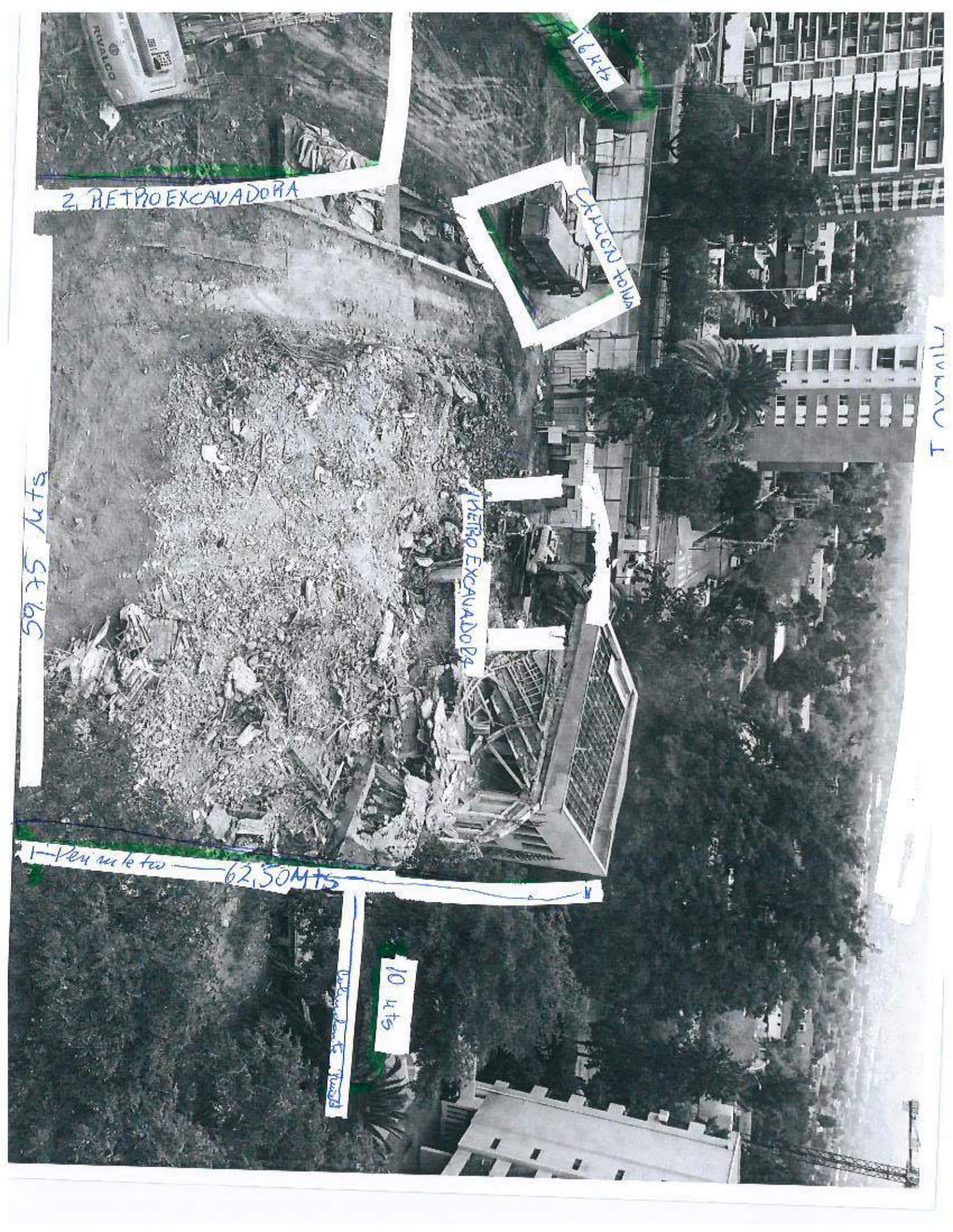
2 RETRO EXCAVADORA

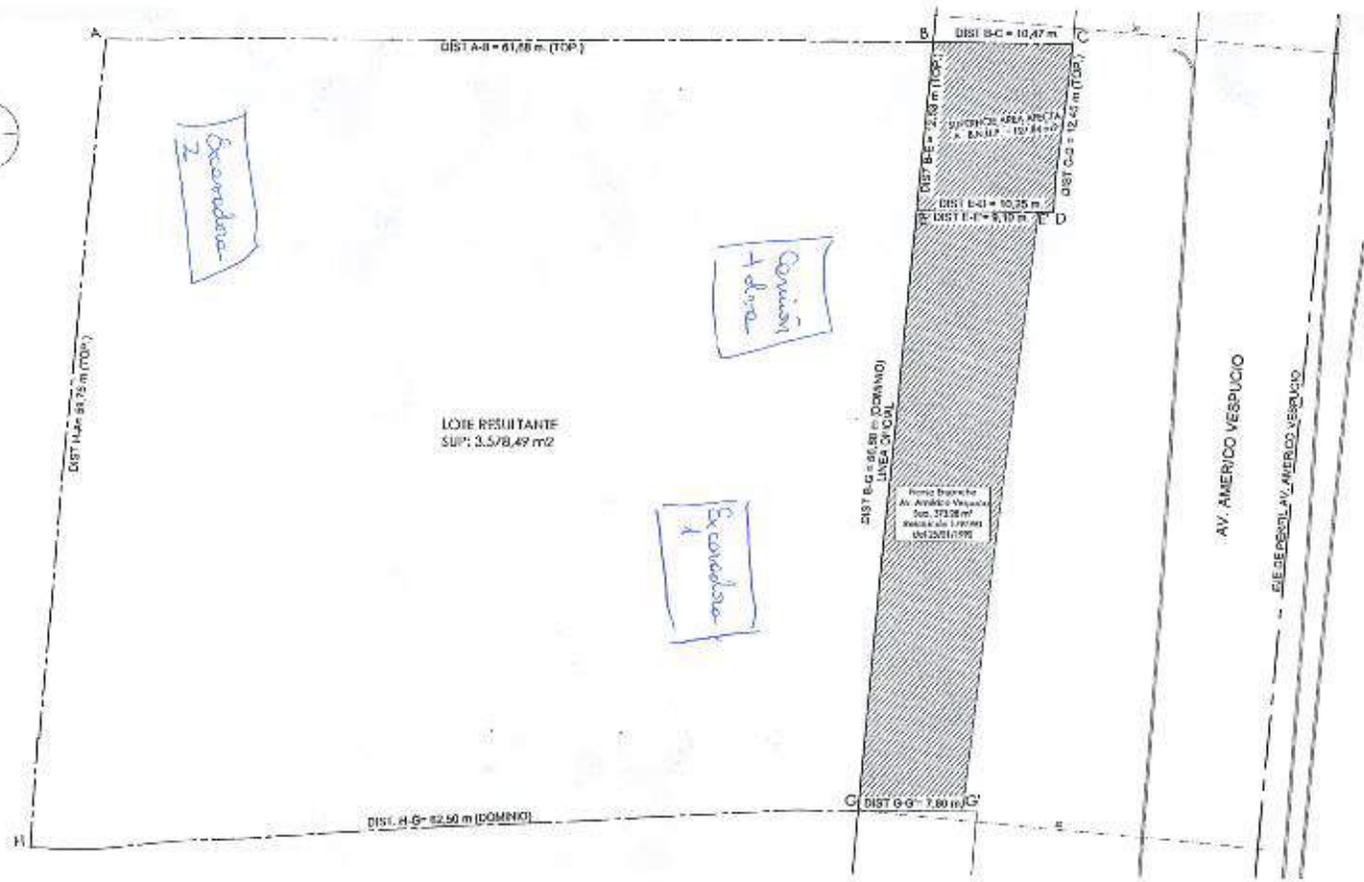
59.75 mts

62.50 mts

10 mts

10 mts





ANEXO II



C-17 Ateneo High 59,25 MTS

C-17 Ateneo High

C-17 Ateneo High

Cieme You are bad Ateneo High 62,54 MTS

5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la unidad fiscalizable (recinto), indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Por estado de excepción se podía trabajar solo desde las 08:30 hrs a las 14:00 hrs.

Horario de Obra
<b>Inicio : 08:30 hrs</b>
<b>Termino: 14:00 hrs.</b>

Días de la semana en los que funcionan
<b>Lunes a viernes</b>

6. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente, el horario de inicio y término de funcionamiento, como así en los días de semana en que funciona.

Llegan 4 camiones en la mañana, luego comienzan a retirarse de a uno, cuando se cargan, luego cada una 30 minutos aprox. hay un camión para la carga.

Horario	Días de la semana en que funcionando	Frecuencia Camión Tolva	Frecuencia Retroexcavadora (1)	Frecuencia Retroexcavadora (2)
Inicio: <b>08:30 hrs</b>	<b>Lunes a Viernes</b>	Cada una hora	09:00 a las 13:30 hrs.	09:00 a las 13:30 hrs.
Termino: <b>14:00 hrs.</b>		3 vueltas	Con descansos de 15 minutos por cada hora	Con descansos de 15 minutos por cada hora



REPERTORIO: 36.440-2.017  
O.T. 1.179.446

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

DE

CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.



En Santiago de Chile, a doce de octubre de dos mil diecisiete, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: Don **ALEJANDRO MEYOHAS BRONFMAN**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y uno guion siete, domiciliado para estos efectos en calle Avenida Apoquindo número siete mil novecientos treinta y cinco, piso Sexto, Edificio A, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultados vienen en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y declara estar firmada por los señores Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, Carlos Alberto Decombe Bronwne, Gustavo Benjamín Vicuña Molina, Roberto Gerardo Verástegui Bustamante y Carlos Patricio Muller Molina.- El acta es del tenor siguiente: "ACTA



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE  
CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.

En Santiago siendo las diez treinta horas, de hoy veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la sociedad ubicada en Avenida Apoquindo número siete mil novecientos treinta y cinco, piso sexto, de esta ciudad, se celebra Sesión extraordinaria de Directorio de la sociedad **CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.**-  
**PRIMERO: ASISTENCIA.**- Se encuentran presentes en la reunión los siguientes Directores: Don Carlos Alberto Decombe Browne, don Carlos Patricio Muller Molina, don Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, don Guillermo Augusto Rodríguez Salgado y don Roberto Gerardo Verástegui Bustamante. Asisten especialmente invitados, don Gustavo Benjamín Vicuña Molina, el Gerente General don Hugo Agurto Cabona y don Alejandro Meyohas Bronfman, abogado, quien actuó como secretario de actas. **SEGUNDO: Acuerdos.** a) El presidente informa al Directorio de la renuncia a su cargo del Director presentada por don Guillermo Rodríguez Salgado, la cual es aceptada en este acto. El Directorio, luego de diversas intervenciones, acuerdan designar como nuevo Director, en reemplazo del renunciado y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a don *Gustavo Benjamín Vicuña Molina*, quien acepta y agradece la designación, asumiendo en este acto.- b) El Directorio, luego de diversas intervenciones, acuerda revocar de forma total los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha y en especial los otorgados en sesión extraordinaria de Directorio de fecha veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, reducida a escritura pública de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores y establecer una nueva estructura de

poderes. c) Estructura de poderes de la sociedad CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.- El Directorio, con el objeto de facilitar la marcha de la empresa, y sin perjuicio de las facultades propias del Gerente General de la empresa, establece la siguiente estructura de poderes considerando para ello Apoderados Grupo A y Apoderados Grupo B, otorgando amplios poderes a estos apoderados actuando en la forma que se indica más adelante. El directorio acuerda designar como apoderados del Grupo A, a los señores, don Carlos Patricio Muller Molina, don Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, don Carlos Alberto Decombe Browne, don Eduardo Mauricio Bronfman Faivovich y don Hugo Agurto Cabona, acuerda designar como Apoderados Grupo B, a los señores Gustavo Benjamín Vicuña Molina y don Roberto Gerardo Verástegui Bustamante. Se acuerda otorgar amplios poderes de administración y disposición a los apoderados antes designados, quienes deberán actuar de la siguiente forma: A) Actuando un Apoderado del Grupo A, conjuntamente con un Apoderado del Grupo B, podrán ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos: UNO: Disposición de bienes inmuebles. Adquirir o enajenar, comprar, vender y permutar, y prometer adquirir o enajenar, comprar, vender y permutar, a cualquier título, toda clase de bienes raíces, firmando las escrituras públicas y privadas respectivas, pudiendo convenir en ellas en el precio y forma de pago, cobrar, percibir y dar por pagado y cancelado el precio; señalar cabidas y deslindes de los inmuebles, firmar planos y minutas y convenir cualquiera otra cláusula del contrato, sea de la esencia, naturaleza o accidental, sin limitación alguna, y delegar en el portador de copia autorizada de la correspondiente escritura la facultad de requerir y firmar en los Conservadores de Bienes Raíces



las inscripciones y anotaciones que procedan; en el caso de enajenación con garantías hipotecarias o prendarias, el mandatario o los mandatarios podrán alzarlas cuando lo estimen conveniente.

DOS: Contratos de construcción. Suscribir contratos de construcción respecto de los proyectos inmobiliarios que desarrolle la sociedad.

TRES: Operaciones de crédito. Contratar, otorgar y ceder préstamos y créditos de cualquier naturaleza, de dinero, bonos, certificados, títulos o especies, con o sin intereses y con o sin garantías, sea como préstamos con letras, pagarés, créditos en cuenta corriente o especial, avances contra aceptación, descuentos, anticipos contra divisas, préstamos a base de presupuesto de caja, comodatos, acreditivos, créditos simples, rotativos, confirmados o en cualquier otra forma, sea con bancos e instituciones financieras o con otras personas o instituciones.

CUATRO: Garantías y gravámenes. Gravar bienes inmuebles o muebles con servidumbres, usufructos, fideicomisos, prohibiciones, prendas de toda clase, hipotecas u otros gravámenes, con o sin cláusula de garantía general, según proceda; contratar boletas de garantía y alzarlas; aceptar en favor de la sociedad gravámenes y alzarlos, cancelarlos, dividirlos o posponerlos. Pactar multas y cláusulas penales.

CINCO: Sociedades. Concurrir a la constitución de toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, pudiendo participar como socio gestor o comanditario en estas últimas, anónimas o de responsabilidad limitada, cualquiera que sea su objeto, designar a sus administradores o directores provisionales, pudiendo serlo el mismo mandatario; de asociaciones o cuentas en participación, de corporaciones, asociaciones gremiales o cooperativas; incorporarse a las ya existentes. Asimismo, concurrir a la modificación, división,

fusión, transformación, disolución y liquidación de aquellas en que el mandante forme parte, retirarse de ellas; representar a la mandante con voz y voto en las Juntas y en todos los demás órganos de las sociedades o entidades de que forme parte o tenga interés y suscribir acciones liberadas y de pago. **B) Actuando conjuntamente dos Apoderados del Grupo A, o un Apoderado del Grupo A conjuntamente con un Apoderado del Grupo B, podrán ejecutar y celebrar los siguientes actos y contratos** Facultades de Libre Disposición de Bienes: UNO: Adquirir, enajenar, comprar y vender, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, letras de cambio, pagarés, debentures, y cualquier otra clase de valores mobiliarios. DOS: Comprar y vender mercaderías y toda clase de materias primas, materiales, servicios e insumos en general, nacionales o importados, para la fabricación y elaboración de productos. TRES: Ceder y aceptar cesiones y actuar con las más amplias facultades en el mercado de capitales. CUATRO: Adquirir o enajenar líneas telefónicas o vehículos motorizados, suscribiendo en representación del mandante la documentación relativa a la transferencia de dominio e inscripciones correspondientes. CINCO: Comprar y vender maquinarias, equipos y repuestos nacionales o importados destinados a la producción. SEIS: Cobrar y percibir; otorgar finiquitos y cancelaciones; renunciar acciones, reconocer deudas y obligaciones; dar prórrogas y esperas; exigir rendiciones de cuentas; remitir; compensar; novar; transigir; aceptar y hacer daciones en pago; rescindir, terminar, revocar y resciliar, total o parcialmente, contratos celebrados por el mandante. Facultades Bancarias o Financieras: UNO: Contratar y cerrar cuentas corrientes, de depósito o de ahorro,



con bancos, instituciones financieras o en cualquier otro sistema de ahorro; girar y sobregirar sobre esas cuentas; depositar en ellas, imponerse de los saldos; capitalizar intereses; reconocer o impugnar saldos en las cuentas corrientes; girar, cancelar y endosar cheques; retirar talonarios de cheques y otros documentos de bancos o instituciones financieras. DOS: Girar, sobregirar, suscribir, aceptar, endosar en dominio o cobro, descontar, revalidar, prorrogar, reaceptar, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques y, en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo, y ejercer las acciones que respecto de dichos documentos le correspondan a la sociedad. TRES: Entregar y retirar depósitos en dinero, especies o valores, a la vista o a plazo; otorgar comisiones de confianza a bancos e instituciones financieras. CUATRO: Invertir los dineros de la sociedad, pudiendo celebrar, en su representación, todos los actos y contratos que sean necesarios para ello, con toda clase de personas naturales jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, pudiendo al efecto realizar inversiones en depósitos de ahorro en bancos y en cualquier otro tipo de instituciones financieras; inversiones en bonos o debentures de cualquier clase, especie o naturaleza; celebrar pactos; invertir en todo tipo de instrumentos que emita el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y en los demás instrumentos del mercado de capitales; y, en general, en cualquier otro sistema de inversión o de ahorro, reajutable o no, a corto, mediano o largo plazo, a la vista o condicionales. Facultades de Mera Administración: UNO: Celebrar contratos de prestación de servicios relacionados con el objeto social, de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de seguro en cualquiera de sus formas, de

transporte, de depósito, aprovisionamiento, cuenta corriente mercantil, suministro, distribución y, en general, realizar y celebrar todo tipo de actos y contratos comerciales vinculados al giro, modificarlos y ponerles término. DOS: Entregar y retirar bienes muebles y valores mobiliarios en custodia o en garantía y contratar y administrar cajas de seguridad, bóvedas o warrants. TRES: Contratar operaciones de comercio exterior y realizar todos los actos que sean necesarios para llevarlas a cabo y, en especial, realizar las gestiones relacionadas con importaciones y exportaciones, tanto ante instituciones bancarias, como aduanas o ante cualquier otra autoridad. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, el mandatario o los mandatarios estarán facultados para girar, retirar y endosar documentos de embarque, presentar y firmar declaraciones, juradas o simples, de importación o exportación, solicitudes, cartas explicativas y cualquier documentación exigida por el Banco Central de Chile u otras autoridades; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales una operación ha sido autorizada y retirar del Banco Central de Chile los certificados, devoluciones, cheques y demás documentos que corresponda percibir al mandante; contratar acreditivos en moneda extranjera y autorizar cargos en cuenta corriente de cualquier operación de comercio exterior. El mandato para actuar ante el Banco Central de Chile se entenderá vigente mientras a dicho Banco no le sea notificada su revocación o terminación por ministro de fe, salvo que esa institución tome conocimiento de la misma por cualquier otro medio. CUATRO: Participar en todos los asuntos relacionados con marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; propiedad intelectual; investigación, producción, comercio de



semillas y creación de nuevas variedades o cultivares; registro de productos farmacéuticos o cosméticos y registro de medicamentos; pudiendo al efecto solicitar y tramitar ante las autoridades correspondientes, la obtención, renovación, modificación, prolongación y transferencia de marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad de variedades o cultivares. Igualmente, podrá formular oposiciones y deducir demandas de nulidad de los mismos, solicitar anotaciones de licencias, formular toda clase de presentaciones, oposiciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, efectuar los pagos de impuestos, derechos u honorarios y anualidades; cobrar y percibir dinero, documentos y títulos o certificados, modificar las solicitudes presentadas; actuar ante los tribunales administrativos o judiciales con facultad de iniciar toda clase de acciones, desistirse de la acción deducida, renunciar los recursos y los términos legales, avenir, conciliar, transigir y delegar total o parcialmente este poder o ejercerlo por medio de delegados constituidos anteriormente o que constituyan en el futuro y revoquen las delegaciones. CINCO: Declarar, hacer liquidar, pagar y reclamar impuestos, cotizaciones previsionales, imposiciones o gravámenes de cualquier naturaleza y percibir restituciones. SEIS: Retirar del Correo, del Telégrafo o de instituciones similares, públicas o privadas, la correspondencia ordinaria o certificada, los giros y encomiendas dirigidos al mandante y percibir los valores; enviar correspondencia y carga por medio del correo o de cualquier medio de transporte. SIETE: Representar al mandante sin restricciones ante todos los órganos de

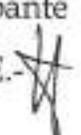
la Administración del Estado, en especial, ministerios, intendencias, gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa; los órganos y servicios públicos, centralizados o descentralizados; municipalidades; empresas públicas creadas por ley o en las que el Estado tenga participación; en particular, Congreso Nacional; Contraloría General de la República; Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública; Banco Central de Chile; Servicio de Impuestos Internos; Tesorería General de la República; Superintendencias; Corporación de Fomento de la Producción; Dirección Nacional de Aduanas; Municipalidades, Ministerios o, ante cualquier otro organismo público. Facultades Laborales y relacionadas con la legislación social: UNO: Contratar trabajadores y servicios, convenir remuneraciones, honorarios y otros derechos y poner término a los contratos respectivos; representar al mandante en las negociaciones colectivas. DOS: Representar al mandante ante las autoridades administrativas del ramo y ante los Juzgados de Letras del Trabajo; y, en los territorios jurisdiccionales en que éstos no existan, ante los tribunales de justicia que reconozcan competencia laboral. TRES: Celebrar contratos de trabajos colectivos o individuales y firmar sus renovaciones, poner término a dichos contratos, contratar servicios profesionales y técnicos y ponerles término. CUATRO: Dictar reglamentos internos para el personal y, en general, darles órdenes y otorgarles atribuciones para el desempeño de sus funciones. CINCO: Fijar y modificar sueldos, salarios, remuneraciones, honorarios y otros beneficios o derechos que se asignen o convengan con los trabajadores. SEIS: Representar al mandante sin restricciones ante cualquier organismo público, centralizado o descentralizado, o privado con competencia en



materias laborales o previsionales, tales como, Dirección del Trabajo, Instituto de Normalización Previsional, Superintendencias, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituciones de Salud Previsional y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía.

Facultades Judiciales, de Autocontratación y Delegatorias: UNO: Representar judicialmente a la mandante con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, especialmente las de desistirse en primera o segunda instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, avenir, conciliar, comprometer, otorgar a los árbitros las facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir. DOS: Comprometer y nombrar peritos liquidadores, tasadores, árbitros, depositarios, fiscalizadores o interventores, y fijarles a los árbitros sus facultades y jurisdicción; convenir con el organismo que corresponda, sin limitaciones, en todo lo referente a expropiaciones. TRES: Los mandatarios podrán autocontratar en el ejercicio de las atribuciones conferidas en este mandato, sea por sí o en representación de un tercero. CUATRO: Dar poderes generales o especiales, delegar el poder en todo o en parte y revocar dichos poderes o delegaciones. Facultad Especial: En general, realizar todos los actos o contratos quedando establecido que la enumeración anterior es meramente ejemplar y no exhaustiva.-

**CUARTO: REDUCCION DEL ACTA A ESCRITURA PUBLICA.-** Se acordó facultar al abogado don Alejandro David Meyohas Bronfman, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y uno guion siete, para que reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la presente sesión extraordinaria de directorio, bastando para ello que ésta se

encuentre firmada por todos los Directores presentes y faculte al portador de copia autorizada de tal instrumento para requerir todas las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones que sea menester.- Hay cinco firmas. Luis Felipe Izquierdo Iñiguez. Carlos Alberto Decombe Bronwne. Gustavo Benjamín Vicuña Molina. Roberto Gerardo Verástegui Bustamante. Carlos Patricio Muller Molina. Conforme.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE. 

  
  
ALEJANDRO MEYOHAS BRONFMAN



REPERTORIO: 36.440-2.017



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL  
Santiago,

17 OCT. 2017



Certifico: Que al margen de la matriz de la presente  
escritura, no hay nota alguna que revoque o deje sin  
efecto El / Los Poderes conferidos.  
Santiago, 12 JUL 2019



*[Handwritten signature in blue ink]*



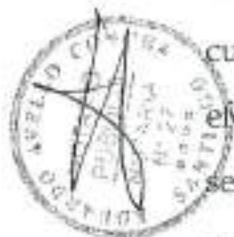
EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 3341854  
Providencia  
[acoronas@notaria-avello.cl](mailto:acoronas@notaria-avello.cl)

REPERTORIO: 4692 -2012.

ACTA  
SESION DIRECTORIO  
CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A.



En Santiago de Chile, a ocho de Marzo de dos mil doce, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, comparece: Don GONZALO GUTIERREZ SCHWERTER, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cinco millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta guión tres, domiciliado para estos efectos en calle La Concepción número sesenta y cinco, oficina seiscientos cuatro, comuna de Providencia, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y declara estar firmada por los señores Carlos E. Molinare Vergara, Carlos Alberto Decombe Browne, Carlos Patricio Muller Molina, Eduardo M. Bronfman Faivovich, Gustavo Vicuña Molina, Raimundo Cuevas Larrain, Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, Hugo Agurto Cabona y Gonzalo Gutiérrez Schwerter. El acta es del tenor siguiente: "ACTA SESION DIRECTORIO CONSTRUCTORA PASEO LAS CONDES S.A. En Santiago, siendo las trece horas de hoy, trece de Diciembre del dos mil once, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Orce de Septiembre mil ochocientos sesenta, oficina sesenta y uno, de esta



ciudad, se celebra la Sesión del Directorio de la sociedad "Constructora Pasco Las Condes S.A.". **ASISTENCIA:** Se cuenta con la presencia del presidente de la empresa don Carlos Alberto Docombe Browne y con la asistencia de los directores titulares señores Carlos Eugenio Molinare Vergara, Gustavo Benjamín Vicuña Molina, don Luis Felipe Izquierdo Iñiguez, y don Carlos Patricio Muller Molina. Asisten especialmente invitados don Raimundo Cuevas Larrain, el Gerente General don Carlos Patricio Muller Molina, don Hugo Aguirre Cabona, y el abogado de la empresa don Gonzalo Gutiérrez Schwenter, quien actuó como secretario.- **TABLA:** Señala el Presidente que se citó a esta sesión de Directorio para tratar los siguientes temas: Uno.-Lectura y aprobación acta anterior. Dos.-Renuncia Gerente General y Directores y nombramiento reemplazantes. Tres.- Organización operativa sociedad. Cuatro.- Fechas próximas sesiones Directorio. Cinco.- Estructura por obras. Seis.-Política de Seguros. Siete.- Política de compras de activos e insumos.- Ocho.-Nombre Comercial o de Fantasía empresa. Nueve.- Confirmación secretario de actas del Directorio.- **ACUERDOS:** Luego de escuchar las diversas intervenciones de los asistentes, se acuerda lo siguiente, respecto de cada punto de la tabla.- Uno.- Lectura y aprobación acta anterior. Se da lectura y aprueba acta de la sesión de Directorio anterior. Dos.-Renuncia Gerente General y Directores y nombramiento reemplazantes. El Presidente señala que se debe tratar la renuncia que ha presentado don Carlos Muller Molina al cargo de Gerente General de la empresa y la renuncia presentada por don Eduardo Mauricio Bronfman Faivovich y don Gustavo Vicuña Molina a cargo de Directores de la Empresa, correspondiendo además designar reemplazantes en dichos cargos y sus suplentes. Luego de

EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 3341854  
Providencia  
[acoronas@notaria-avello.cl](mailto:acoronas@notaria-avello.cl)

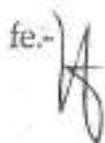
agradecer y felicitar a don Carlos Patricio Muller Molina su gestión como Gerente General, y a los señores Gustavo Vicuña Molina y Eduardo Mauricio Bronfman Faivovich en su desempeño en el cargo de Director, el Directorio acepta sus renunciaciones. El Directorio designa como nuevo Gerente General, al ingeniero don Hugo Agurto Cabona, quien acepta la designación y agradece el nombramiento y la confianza en él que ello implica.- El Directorio designa como Directores, hasta que se realice la próxima junta ordinaria de accionistas, a don Carlos Patricio Muller Molina y a don Raimundo Cuevas Larrain, quienes aceptan el cargo y agradecen la designación, asumiendo de inmediato el cargo de Director.- Además se designa como Director suplente de don Carlos Muller Molina a don Rodrigo Fuenzalida Calvo, quien era Director suplente de don Eduardo Bronfman y como director suplente de don Raimundo Cuevas Larrain a don Gustavo Vicuña Molina.- Tres.- Organización operativa sociedad. Con el objeto de hacer cada vez más eficiente la empresa, se acordó en esta sesión designar a don HUGO AGURTO CABONA como Gerente General de la sociedad, con las facultades propias del cargo.- Complementando esta nueva organización se acuerda hacer las siguientes designaciones: A don Luis Felipe Izquierdo Iñiguez como Gerente de finanzas; a don Sebastián Camiruaga como Visitador, y a doña Carolina Martínez como supervisora en obras de calidad, seguridad y medio ambiente.- Se solicita que el Gerente don Hugo Agurto, con el apoyo del funcionario de CVV don Andrés Ahumada le hagan una descripción del cargo de Visitador y las responsabilidades que debe asumir don Sebastián Camiruaga en su desempeño.- Cuatro.- Fechas próximas sesiones Directorio. Se acuerda que la



próximas sesiones de Directorio se efectuarán bimensualmente, los días martes a las dieciocho horas en las oficinas de CVV. Las fechas serán las siguientes: veinte de marzo, veintidós de mayo, veinticuatro de julio, veinticinco de septiembre y veinte de noviembre del dos mil doce. Cinco.- Estructura por obras. Se acuerda que cada obra deberá definir según sus necesidades la estructura pertinente. Sin embargo, se solicita al Gerente General y a don Raimundo Cuevas que antes del quince de enero del dos mil doce, tengan la cara Gantt de las contrataciones para las obras de Montenegro y Santa María. Seis.- Política de Seguros. Se mantendrán las actuales pólizas de TRC y Responsabilidad Civil tipo "Paragua", además de accidentes personales. Don Carlos Molinare enviara a don Luis Felipe Izquierdo, antecedentes consistente en sentencia ejecutoriada, de manera de analizar posibilidad de aumentar la cobertura individual en caso de accidente. Siete.- Política de compras de activos e insumos.- Se acuerda incentivar las importaciones desde China, como una forma de abaratar costos, considerando además la buena calidad actual de estos productos. Con respecto a la compra de ciertos activos fijos, tales como moldajes, grúas, andamios, elevadores, y otros, se evaluará profundamente, para determinar si es mas conveniente comprarlos que arrendarlos. Ocho.-Nombre Comercial o de Fantasía empresa. Don Carlos Molinare y su equipo estudiará el cambio de imagen corporativa y nombre de la constructora, dejándose constancia que el cambio legal de la razón social, implica una modificación de los estatutos.- Nueve.- Confirmación secretario de actas del Directorio.- Se acuerda confirmar al abogado de la empresa don Gonzalo Gutiérrez Schwerter como secretario de actas del Directorio. Se faculta al abogado don Gonzalo

EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 3341854  
Providencia  
[acoronas@notaria-avello.cl](mailto:acoronas@notaria-avello.cl)

Gutiérrez Schwerter para reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta.- Sin haber otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas. Hay en esta acta las firmas de Carlos E. Molinare Vergara. Carlos Alberto Decombe Browne. Carlos Patricio Muller Molina. Eduardo M. Bronfman Faivovich. Gustavo Vicuña Molina. Raimundo Cuevas Larrain. Luis Felipe Izquierdo Iñiguez. Hugo Agurto Cabona. Gonzalo Gutiérrez Schwerter". Conforme. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-



  
GONZALO GUTIERREZ SCHWERTER

REPERTORIO: 4692 -2012.

OT. 375 588



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 9 MAR 2012

